

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26072 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, hago constar que en el procedimiento concursal número 304/2013, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Muteca, S.L.

Se acuerda la extinción de la Sociedad Muteca, S.L. con CIF B-35.216.944, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al tomo 681, folio 91, hoja GC-5.959.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030658-1